

Ayuntamiento de Pedrezuela

FRANCISCO JAVIER DE LUCAS HERRERO (1 de 1)
CONCEJAL DE TURISMO Y DESARROLLO LOCAL
Fecha Firma: 24/07/2018
HASH: 9535db689dd8664bf50434894d12bf



Expediente nº: 419/2018

Modelo de Convenio Propuesto

Procedimiento: Aprobación de Convenio

Asunto: Convenio Marco de colaboración entre Ayuntamiento de Pedrezuela y la "Asociación Dronsierra" para el desarrollo de proyectos tecnológicos, educativos y deportivos de Drones y RPAS

Documento firmado por: Concejal de Turismo y Servicios Municipales, D. Javier de Lucas Herrero

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA Y LA "ASOCIACIÓN DRONSIERRA" PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS, EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS DE DRONES Y RPAS

En Pedrezuela, a 24 de julio de 2018

REUNIDOS

DE UNA PARTE D. ARTURO CHICHÓN DE LA MORENA en su calidad de Alcalde-Presidente del **Excmo. Ayuntamiento de Pedrezuela** (Madrid), Pedrezuela en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Pedrezuela.

DE OTRA PARTE D. MANUEL HERNÁNDEZ MORA, Presidente de la "**Asociación Dronsierra**", con NIF G87485652 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, Sección 1ª con el número 610350, y con domicilio social en CALLE CORRAL DEL CURA, 2 - IZ, 28743, Garganta DE LOS Montes (Madrid), teléfono 638 162 365, y correo electrónico info@dronsierra.es

Ambos intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente las partes intervinientes la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir el presente convenio de colaboración, y en orden al mismo

EXPONEN

PRIMERO. Que **DRONSIERRA** es una asociación sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, que tiene como finalidad la promoción, formación y práctica de las tecnologías y aeronaves operadas por control remoto de uso Civil (UAV/RPAS) o Drones y equipos afines, a todos los sectores de la sociedad.

DRONSIERRA tiene entre sus fines:

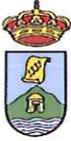
1. Promover la cooperación con organizaciones nacionales e internacionales, instituciones académicas, entidades públicas o privadas y el sector tecnológico empresarial, colaborando en programas de investigación, estudio, desarrollo y explotación de tecnologías relacionadas con los drones y su aplicación práctica en la sociedad.
2. Promover y ofrecer servicios relacionados con la utilización y uso de drones, a entidades públicas o privadas, así como a particulares.

Ayuntamiento de Pedrezuela

Plaza de la Constitución, 1, Pedrezuela. 28723 (Madrid). Tfno. 918433053. Fax: 918433037



Cód. Validación: 4NGZLJ239SZGM6H5CANDPWNX | Verificación: <http://pedrezuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10



Ayuntamiento de Pedrezuela

3. La organización, participación y representación de los asociados en reuniones, comités, congresos, ferias, consejos, mesas, debates, foros, exposiciones y demás actos de análoga naturaleza.
4. Desarrollar cursos y actividades formativas para la práctica profesional, de ocio o deportiva, promoviendo actividades de formación propias o colaborando con Instituciones públicas o privadas para tal fin.
5. Establecer y desarrollar acuerdos de colaboración y participación para la formación académica, con universidades, organizaciones e instituciones académicas públicas ó privadas, para el desarrollo de los conocimientos teóricos y prácticos así como la habilitación oficial de sus asociados.
6. La Constitución como un punto de referencia, para la difusión, comunicación y encuentro para usuarios, sociedades, entidades públicas y privadas y organismos nacionales e internacionales.
7. Colaborar con las administraciones públicas, organismos nacionales e internacionales, entidades y organizaciones públicas y privadas, en el desarrollo e implantación de la tecnología y en la elaboración de la normativa reguladora y normas de seguridad relacionadas con los drones y afines.

SEGUNDO. Que la "Asociación Dronsierra", concibe el conjunto de las actividades que desarrolla, como elemento importante en el desarrollo económico, tecnológico, social y académico de la sociedad, tanto a través de programas de formación y capacitación profesional especializados, como a través del desarrollo de actividades culturales y deportivas para aficionados de todas las edades, con especial atención a los menores, mujeres y desempleados.

TERCERO. Que la "Asociación Dronsierra", ha presentado una PROPUESTA DE COLABORACIÓN con el AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA Y PROYECTO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, FORMATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE OCIO mediante el uso de DRONES/RPAS, en el municipio de Pedrezuela (Madrid), para constituirse en un proyecto de referencia en toda la región.

CUARTO. Que el Excmo. AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA reconoce, comparte y coincide en la importancia que la aplicación y desarrollo de los DRONES/RPAS en la sociedad, tendrá un efecto positivo y de gran importancia para el crecimiento económico y profesional de todos los sectores sociales, en la formación académica, así como en el desarrollo de nuevas áreas de especialización empresarial y aplicación tecnológica a los sectores productivos tradicionales.

QUINTO. Que, el Excmo. AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA, comparte esencialmente los mismos planteamientos expuestos en el proyecto presentado por DRONSIERRA y participa de análogos fines a conseguir a través de su puesta en práctica, convirtiendo al municipio de Pedrezuela en núcleo de referencia en la región y expandiendo dicho proyecto para su participación, a otros municipios de la zona.

Ayuntamiento de Pedrezuela

Plaza de la Constitución, 1, Pedrezuela. 28723 (Madrid). Tfno. 918433053. Fax: 918433037



Cód. Validación: 4NGZL1293SZGM6HEC4ND0PVAHX | Verificación: <http://pedrezuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 10



Ayuntamiento de Pedrezuela

SEXTO. Que en consecuencia ambas partes han decidido poner en marcha dicho proyecto en Pedrezuela, y para ello acuerdan suscribir el presente Convenio de conformidad con las siguientes

EXPONEN

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es la implantación en la localidad de Pedrezuela, del proyecto presentado por la "Asociación Dronsierra", que contempla actividades formativas, lúdico deportivas y culturales, mediante la colaboración entre dicho Ayuntamiento y la "Asociación Dronsierra" sujeta a los términos que en el presente Convenio se establecen.

SEGUNDA.- El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA, se compromete a:

A.- En relación a las instalaciones

1. Ceder gratuitamente instalaciones públicas para el normal desarrollo del proyecto que contempla las actividades formativas, lúdico deportivas y culturales que llevará a cabo la "Asociación Dronsierra". Las instalaciones previstas para su uso objeto del presente convenio de colaboración, son:

- CAMPO DE VUELO: El Ayuntamiento de pedrezuela cederá de forma temporal diferentes espacios municipales, y previa organización de la utilización de los mismos de forma que no se vea perjudicado el normal desarrollo de los servicios públicos puestos a disposición de los vecinos, en función de las diferentes necesidades que se planteen, siempre con la debida autorización y supervisión del Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento de pedrezuela cederá de forma temporal un almacén, y previa organización de la utilización del mismo de forma que no se vea perjudicado el normal desarrollo de los servicios públicos puestos a disposición de los vecinos, en alguna de las dependencias municipales que garanticen el servicio más óptimo.
- El Ayuntamiento de pedrezuela cederá de forma temporal un aula de formación, y previa organización de la utilización de la misma de forma que no se vea perjudicado el normal desarrollo de los servicios públicos puestos a disposición de los vecinos, para el desarrollo de las actividades formativas y cursos específicos contemplados en el proyecto.
- Asimismo el Ayuntamiento de pedrezuela cederá, ocasionalmente, otras instalaciones municipales, para el desarrollo de las actividades del proyecto, como jornadas, ferias, congresos, exhibiciones y/o actividades de promoción y difusión.

En todos los casos el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de cambiar el lugar donde se impartan las diferentes actividades en función de las necesidades, tanto municipales como del servicio de la Escuela de Drones.

Ayuntamiento de Pedrezuela

Plaza de la Constitución, 1, Pedrezuela. 28723 (Madrid). Tfno. 918433053. Fax: 918433037





Ayuntamiento de Pedrezuela

2. El Excmo. Ayuntamiento de PEDREZUELA velará por la adecuada utilización de las instalaciones utilizadas por la Asociación, así como que sus actividades se realicen en las condiciones adecuadas para las mismas.

3. Incluir en la Póliza de responsabilidad civil del Ayuntamiento en vigor la cobertura de los siniestros que ocurran en las instalaciones en las que la Asociación lleve a cabo actividades.

B.- En relación al personal

1. El personal municipal velará por que se utilice adecuadamente las instalaciones Municipales así como de la apertura y cierre de las mismas, no existiendo vínculo laboral alguno entre la Asociación y el personal del Ayuntamiento. Por tanto, amparado en la existencia del presente Convenio, el personal del Ayuntamiento no podrá ser considerado ni de hecho ni de derecho empleado de la Asociación y dependerá únicamente de la dirección del Ayuntamiento a todos los efectos incluidos los aspectos laborales y de Seguridad Social.

2. EL AYUNTAMIENTO designará a Javier de Lucas Herrero (3er Teniente de Alcalde) como responsable del desarrollo de este convenio y con el que la "ASOCIACIÓN DRONSIERRA" podrá contactar en todo momento.

C.- En relación al funcionamiento

1. Autorizar a la "Asociación Dronsierra" al uso de las instalaciones asignadas, así como a la realización de sus actividades siempre que se realicen de acuerdo a la normativa aplicable, siendo la misma la encargada y responsable de obtener las autorizaciones, licencias, seguros y permisos exigidos en la Ley.

2.- El desarrollo de los cursos y actividades formativas, así como la organización y desarrollo de las actividades lúdico deportivas y culturales, competencia exclusiva de Dronsierra, incluyendo la inscripción de los participantes y normas de participación

3.- Dronsierra deberá llevar un registro de los cursos, actividades formativas, actividades lúdico deportivas y culturales, así como de los participantes en las mismas, del que deberá dar copia mensualmente al Ayuntamiento

4.- Dronsierra procurará en todo momento no interferir en el resto de actividades municipales, procurando no solapar las actividades de Dronsierra con otras actividades municipales.

D.- Otros compromisos

EL AYUNTAMIENTO promocionará a través de sus canales de comunicación las actividades que se van a desarrollar por la asociación dentro de su ámbito. Ambas partes, mientras dure el presente Convenio, podrán solicitar la utilización del nombre y/o logotipo de la otra parte indicando claramente los fines de su utilización. No podrán utilizarse las marcas, logos o cualquier otro signo

Ayuntamiento de Pedrezuela

Plaza de la Constitución, 1, Pedrezuela. 28723 (Madrid). Tfno. 918433053. Fax: 918433037



Cod. Validación: 4NGZLJ293SZGM6H5C4NDDPVNX | Verificación: <http://pedrezuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10



Ayuntamiento de Pedrezuela

identificativo de las Partes que suscriben el presente Convenio en ningún caso, sin previa autorización.

TERCERA.- Por su parte la "ASOCIACIÓN DRONSIERRA", se compromete a:

A.- En relación a las instalaciones

1. Establecer un programa de funcionamiento que contemple días y horas de apertura de las instalaciones dónde se desarrollarán las actividades prácticas. Comunicar con la con la debida antelación las fechas en que se necesitará disponer de los espacios e instalaciones municipales, tanto para actividades culturales o deportivas como para aquellas otras de carácter formativo general.
2. Mantener en buen estado las instalaciones cedidas por el Ayuntamiento y hacer un buen uso de las mismas.
3. Proponer al ayuntamiento cuantas mejoras considere para la buena utilización y uso de las mismas, especialmente en relación a la seguridad y accesibilidad.
4. Presentar al Ayuntamiento, un Plan de Seguridad para el uso de las instalaciones dónde se desarrollen actividades prácticas relacionadas con el uso de drones/rpas, que garanticen la realización de las actividades con seguridad para los participantes y asistentes.

B.- En relación al personal

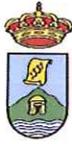
1. Seleccionar a los profesores e instructores y retribuir a aquellos que dependerán directamente de la "Asociación Dronsierra".
2. El personal de la "Asociación Dronsierra" dedicado a la prestación de los Servicios objeto del presente Convenio no tendrá vinculación laboral, económica, o de cualquier tipo con el AYUNTAMIENTO. En ningún caso existirá dependencia jerárquica ni funcional entre los empleados de la "Asociación Dronsierra" y el Ayuntamiento. EL AYUNTAMIENTO y DRONSIERRA se exoneran recíprocamente de toda clase de responsabilidades que pudieran corresponderles, como consecuencia del incumplimiento por la otra Parte de sus obligaciones dimanantes de la adscripción a la Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Accidentes de Trabajo, incluso sanciones, multas y recargos.
3. Designar una persona de la ASOCIACION DRONSIERRA como responsable con la que el AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA pueda contactar en todo momento y entre los cuales existirá una comunicación fluida y continua en cuanto al suministro mutuo de información.
4. Se fomentará la promoción del empleo a través de una bolsa de empleo que podrá ser gestionada por la "Asociación Dronsierra", en la que podrán inscribirse los alumnos que finalicen cualquiera de los cursos y actividades formativas realizadas por DRONSIERRA, así como las empresas que lo

Ayuntamiento de Pedrezuela

Plaza de la Constitución, 1, Pedrezuela. 28723 (Madrid). Tfno. 918433053. Fax: 918433037



Cód. Validación: 4NGZLL293SZGM6H5C4NDPWNX | Verificación: <http://pedrezuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma osPublico Gestión | Página 5 de 10



Ayuntamiento de Pedrezuela

deseen, para requerir profesionales cualificados. La "Asociación Dronsierra" gestionará en su caso dicha bolsa como un mero recolector de ofertas y demandas, informando de las mismas y sin existir vinculación ni responsabilidad entre la "Asociación Dronsierra" y los sujetos ofertantes y/o solicitantes.

C.- En relación a las actividades

1. Dentro de este convenio, se desarrollarán prioritariamente las actividades contempladas en el PROYECTO presentado por DRONSIERRA, pudiendo definirse otras actividades de interés para ambas partes. Se definen con actividades prioritarias las siguientes:
 - Creación de un Centro de Formación y Escuela de Pilotos de Drones/RPAS
 - Desarrollo de actividades educativas, culturales, lúdicas y deportivas, relacionados con los drones/rpas/uav
 - Desarrollo de actividades de promoción y difusión relacionadas con las tecnologías de drones, como son cursos, seminarios, jornadas, congresos, ferias, exhibiciones, presentaciones y cualquier otra coincidente con fin.
 - Desarrollo de actividades y proyectos que persigan un desarrollo económico y promoción de los sectores productivos y empresariales de la zona, incluyendo proyectos tecnológicos I+D+I, académicos y de colaboración con otros organismos e instituciones, públicas y privadas.
2. La "Asociación Dronsierra" estará al corriente de pago de un seguro de responsabilidad civil, para el desempeño de las actividades programadas en el presente convenio.
3. Dronsierra deberá llevar un registro de los cursos, actividades formativas, actividades lúdico deportivas y culturales, así como de los participantes en las mismas, del que deberá dar copia mensualmente al Ayuntamiento

D.- Otros compromisos

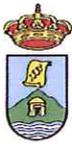
1. Desarrollo de actividades formativas y cursos específicos, dirigidos especialmente al personal adscrito a los servicios públicos, policías locales, personal de emergencias, protección civil, servicios municipales, y atención sanitaria, de forma gratuita, de acuerdo a la ratio de alumnos subvencionados contemplado en el Anexo adjunto al presente convenio.
2. Durante la duración del presente convenio, la "Asociación Dronsierra", asistirá al Ayuntamiento en las competencias que este tenga asignadas, en materia de ordenamiento de la convivencia y seguridad pública, relacionada con el uso y utilización de drones en el municipio de Pedrezuela, pudiendo actuar por delegación y/o designación del Ayuntamiento de Pedrezuela, como área o departamento competente a tal efecto.
3. Las actividades que se desarrollen en virtud del presente Convenio, serán publicitadas por el AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA y la "ASOCIACIÓN DRONSIERRA", con la mayor difusión posible que permita su conocimiento público, a través de los medios existentes del Ayuntamiento de la Asociación y de aquellos que adicionalmente se determinen, especialmente a través su difusión en internet, en los respectivos portales web, redes sociales y boletines electrónicos.

Ayuntamiento de Pedrezuela

Plaza de la Constitución, 1, Pedrezuela. 28723 (Madrid). Tfno. 918433053. Fax: 918433037



Cod. Validación: 4NGZLJ293SZGM6H5C4NDDPWNX | Verificación: <http://pedrezuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10



Ayuntamiento de Pedrezuela

CUARTA.- Para la aplicación y desarrollo del presente Convenio, las partes podrán suscribir e incorporar al mismo cuantos anexos consideraran oportunos.

QUINTA.- Son causas de resolución del presente Convenio las generales establecidas en la Ley y, específicamente, cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio para su finalización en el plazo de 6 meses desde la denuncia unilateral, sin necesidad de causa específica alguna, sin perjuicio de la prohibición expresa de suscribir convenio con otra entidad similar en el plazo de 2 año desde la finalización por denuncia unilateral del Ayuntamiento.

SEXTA.- El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y expirará el 31 de diciembre de 2022, y será prorrogable en caso de acuerdo expreso de las partes durante un año más. 30 días antes de la expiración de la prórroga deberá renovarse de nuevo y formalizarse por ambas partes aplicando los cambios que pudieran estimarse oportunos.

SÉPTIMA.- Se reconoce a la "Asociación Dronsierra", la propiedad intelectual del PROYECTO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, FORMATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE OCIO mediante el uso de DRONES/RPAS, presentado por la "Asociación Dronsierra". El Ayuntamiento de PEDREZUELA garantizará la propiedad y confidencialidad del proyecto, en los tratamientos que realice.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS. El Exmo. AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA y la "Asociación Dronsierra" se comprometen de forma expresa al cumplimiento de las prescripciones de la legislación sobre protección de datos de carácter personal, en cuanto pueda resultar de aplicación al presente Acuerdo.

NOVENA.- El presente convenio tiene carácter administrativo y corresponde a la Alcaldía la interpretación y resolución de las controversias que, sobre el mismo se susciten.

Y en prueba de su conformidad se suscribe por duplicado y a un solo efecto en el lugar al inicio indicado.

Por el Exmo. Ayuntamiento de Pedrezuela Por la "Asociación Dronsierra"

D. Arturo Chichón de la Morena
Alcalde-Presidente de Pedrezuela

D. Manuel Hernández Mora
Presidente de la "Asociación Dronsierra"

Ante mí, D. Lorenzo Blanco de Antonio
Secretario Ayuntamiento Pedrezuela

Ayuntamiento de Pedrezuela

Plaza de la Constitución, 1, Pedrezuela. 28723 (Madrid). Tfno. 918433053. Fax: 918433037



Cód. Validación: 4N5ZL29S3ZGM6H5CA4ND0P4NIX | Verificación: <http://pedrezuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10



Ayuntamiento de Pedrezuela

ANEXO I

CURSO	Horas x semana	Horas x mes	Precio oficial del curso x mes	Matrícula . (Único pago)	Precio alumno (*) x mes	Precio alumno (**) x mes	Nº Mínimo de Alumnos	Duración Meses	Alumnos subvencionados
CURSOS DE INICIACIÓN									
INICIACIÓN DRONES INFANTIL / JUVENIL	1	4	39,00 €	10,00 €	39,00 €	29,00 €	20	9	
	2	8	43,00 €	10,00 €	43,00 €	33,00 €	20	9	
INTERMEDIO DRONES	1	4	45,00 €	10,00 €	45,00 €	35,00 €	15	9	
	2	8	50,00 €	10,00 €	50,00 €	40,00 €	5	9	
INICIACIÓN DRONES ADULTOS	2	6	55,00 €	10,00 €	55,00 €	45,00 €	10	3	
INICIACIÓN DRONES INTENSIVO ADULTOS	5	5	90,00 €		90,00 €	80,00 €	10	1	
ESCUELA DE PILOTOS DE DRONES DE CARRERA	2	8	48,00 €	10,00 €	48,00 €	38,00 €	10	9	
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL			Curso completo		Curso completo	Curso completo			
CURSO AVANZADO COMPLETO DE PILOTO DE DRONES/RPAS	15	60	590,00 €		590,00 €	530,00 €	20	2	1
CURSOS PRÁCTICOS DE CERTIFICACIÓN EN AERONAVE	10	0	290,00 €		290,00 €	260,00 €	20	0	1
CURSO FOTOGRAFÍA Y GRABACIÓN CON DRONES	12	0	250,00 €		250,00 €	230,00 €	15	0	0,7
CURSO INICIACIÓN PARA PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS EN LA UTILIZACIÓN DE DRONES/RPAS	10	10	150,00 €		150,00 €	135,00 €	40	1	2
CURSO INICIACIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y SEGURIDAD PRIVADA MEDIANTE DRONES/RPAS	10	10	170,00 €		170,00 €	150,00 €	40	1	2
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN OPERACIONES DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE DRONES/RPAS	15	60	895,00 €		895,00 €	815,00 €	20	3	1

Ayuntamiento de Pedrezuela

Plaza de la Constitución, 1, Pedrezuela. 28723 (Madrid). Tfno. 918433053. Fax: 918433037



Cod. Validación: 4NGZL293SZGMBH5C4NDDPWNX1 | Verificación: <http://pedrezuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10



Ayuntamiento de Pedrezuela

CURSO	Horas x semana	Horas x mes	Precio oficial del curso x mes	Matrícula . (Único pago)	Precio alumno (*) x mes	Precio alumno (**) x mes	Nº Mínimo de Alumnos	Duración Meses	Alumnos subvencionados
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN OPERACIONES DE SEGURIDAD MEDIANTE DRONES/RPAS	15	60	995,00 €		995,00 €	915,00 €	20	3	1

CURSO	Horas x semana	Horas x mes	Precio oficial del curso	Matrícula	Precio alumno (*)	Precio alumno (**)	Nº Mínimo de Alumnos	Duración Meses	Alumnos subvencionados
CURSOS DE REINSECCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL (2)									
CURSO AVANZADO COMPLETO DE PILOTO DE DRONES/RPAS PARA PARADOS DE LARGA DURACIÓN	15	60	720,00 €		720,00 €	660,00 €	15	2	0,7
CURSO AVANZADO COMPLETO DE PILOTO DE DRONES/RPAS PARA MUJERES	15	60	720,00 €		720,00 €	660,00 €	15	2,5	0,7
CURSO AVANZADO COMPLETO DE PILOTO DE DRONES/RPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15	60	720,00 €		790,00 €	740,00 €	15	2,5	0,7
OTROS CURSOS ESPECIALIZADOS PARA (3): - GANADERÍA - AGRICULTURA INTELIGENTE - CONSTRUCCIÓN - INGENIERÍA, ETC	15	60	Por valorar		Por valorar	Por valorar	Por valorar	Por valorar	Por valorar

(*) IMPORTE DEL PRECIO A PAGAR POR TODOS LOS ALUMNOS EXCEPTO LOS (**)

(**) PRECIO A PAGAR POR LOS ALUMNOS EMPADRONADOS EN PEDREZUELA O EN AQUELLOS AYUNTAMIENTOS QUE SE SUSCRIBAN

Ayuntamiento de Pedrezuela

Plaza de la Constitución, 1, Pedrezuela. 28723 (Madrid). Tfno. 918433053. Fax: 918433037



Cód. Validación: 4NGZL293SZGM6H5C4NDPWNX | Verificación: <http://pedrezuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10



Ayuntamiento de Pedrezuela

CURSO	Horas x semana	Horas x mes	Precio oficial del curso	Matrícula	Precio alumno (*)	Precio alumno (**)	Nº Mínimo de Alumnos	Duración Meses	Alumnos subvencionados
-------	----------------	-------------	--------------------------	-----------	-------------------	--------------------	----------------------	----------------	------------------------

POR AMBAS PARTES, AL PRESENTE CONVENIO.

(2) CURSOS PARA COLECTIVOS EN RIESGO SOCIAL DE EXCLUSIÓN, EN NECESIDAD PRIORITARIA DE INTEGRACIÓN Y CURSOS DE FORMACIÓN PARA READECUACIÓN AL SECTOR PROFESIONAL. (Necesario informe de Servicios Sociales)

(3) SE DESARROLLARÁN CURSOS ESPECIALIZADOS PARA SECTORES DE PRODUCCIÓN DIRIGIDOS A PROYECTOS I+D+I PARA LA MEJORA PRODUCTIVA DEL SECTOR PROFESIONAL A LOS QUE VAN DIRIGIDOS, TRABAJANDO FUNDAMENTALMENTE CON ASOCIACIONES Y COLECTIVOS PROFESIONALES, PARA IDENTIFICAR NECESIDADES Y OFRECER SOLUCIONES.

Ayuntamiento de Pedrezuela

Plaza de la Constitución, 1, Pedrezuela. 28723 (Madrid). Tfno. 918433053. Fax: 918433037



Cód. Validación: 4N6ZL298SZGM6+6C4NDP4VNX | Verificación: <http://pedrezuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10